

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001233300020200001400
DEMANDANTE: DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL VAUPÉS Y PROCURADURÍA 48 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA
DEMANDADO: AERONÁUTICA CIVIL, SATENA S.A., SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
M. DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

Revisado el expediente, se observa que se programó el día 20 de abril de 2021 a las 9:00 a.m. como fecha y hora para celebrar la audiencia de Pacto de Cumplimiento, prevista en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, no obstante, la Procuradora 49 Judicial II delegada ante la Corporación, Dra. **ALMA YELENA RAMIREZ TEYO**, informó sobre la imposibilidad de asistir, debido a razones de fuerza mayor relacionadas con la delicada condición de salud de su señora madre y solicitó se reprogramara la misma.

En virtud de lo anterior y comoquiera que según lo previsto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, la intervención del Ministerio Público en la audiencia especial es obligatoria, se hace necesario reprogramar la referida etapa procesal, por lo que se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia en mención, el día **cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Hector Enrique Rey Moreno
Magistrado(a)
Tribunal Administrativo Del Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f0af64d2de2cbd43f738a035f1305dbad03d0bd679e6de208f68ee40a07411f

Documento firmado electrónicamente en 21-04-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>